


DOCUMENTOS ACTA 10 CON T 03-21 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-12-06 12:13

 DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 10 CONT 03-21 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE .PDF (~214 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-033 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | Página 1 de 3 |

| | | | |
|---|---|------------|------------|
| Contrato No. | 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021 | | |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. | | |
| Valor total | \$60.500.000 Peso Colombiano. | | |
| Contratista | GLORIA MILENA CRUZ ALZATE | | |
| Supervisor | OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL | | |
| Fecha de Inicio | 29 DE ENERO DE 2021 | | |
| Fecha de terminación | 28 DE DICIEMBRE DE 2021 | | |
| Plazo de Ejecución | ONCE (11) MESES. | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL | Año | Mes | Día |
| | 2021 | 11 | 29 |
| En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 10 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago. | | | |
| Periodo informado | 29 de octubre al 28 de noviembre de 2021 | | |
| Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor | Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2021, el cual hace parte integral de la presente acta. | | |
| Evidencias de la ejecución del contrato | LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP | | |
| ESTADO DE CUENTA | | | |
| Valor Contrato | \$60.500.000.00 | | |
| Valor Acta No. 01 | \$5.500,000.00 | | |
| Valor Acta No. 02 | \$5.500,000.00 | | |
| Valor Acta No. 03 | \$5.500,000.00 | | |
| Valor Acta No. 04 | \$5.500,000.00 | | |

| | |
|---|----------------|
| Valor Acta No. 05 | \$5.500,000.00 |
| Valor Acta No. 06 | \$5.500,000.00 |
| Valor Acta No. 07 | \$5.500,000.00 |
| Valor Acta No. 08 | \$5.500,000.00 |
| Valor Acta No. 09 | \$5.500,000.00 |
| Valor Acta No. 10 | \$5.500,000.00 |
| Saldo (Valor pendiente para pago) | \$5.500,000.00 |

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

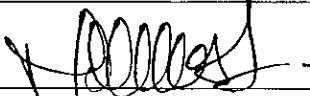
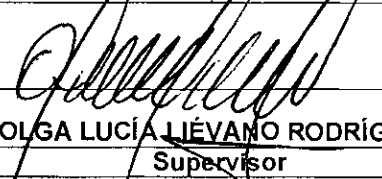
| | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |


PERSONA NATURAL


| | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Entidad en donde se realiza el pago. | Aportes en Línea | Valor total del aporte | \$1.044.800 |
| Planilla No. | 9427515534 | Salud | \$450.000 |
| Periodo cotizado | De: | 01/11/2021 | Pensión |
| | Hasta: | 30/11/2021 | ARL |
| | | | \$576.000 |
| | | | \$18.800 |

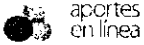
ANEXOS:

| | |
|--|---------------------|
| Recibo de pago de seguridad social | Marque con x |
| | X |
| Copia planilla de aporte | X |
| Informe de Atividades Código GJ-R-064 | X |

| | | |
|---------------|---|--|
| Firma |  |  |
| Nombre | GLORIA MILENA CRUZ ALZATE Contratista | OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ Supervisor |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-033 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | Página 3 de 3 |

| | | |
|---|---------------------------------|--|
| V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL | CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO |  |
|---|---------------------------------|--|



Resumen General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|---------------------------|-----------------|--------------------|-------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICAF |
| CC 65784427 | | CRUZ ALZATE GLORIA MILDIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | ma c casa y | IBAGUE-TOLIMA | 2641525 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | | Fecha | | Pago | |
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2021-11 | 2021-11 | 1216880665 | 9427515534 | 1 | 2021/11/07 | 2021/11/25 | BANCOLOMBIA | 0 | \$1,044,800 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|-------------|--------|---------|-------------|-----------|--------|-------|-------------|-----------|--------|------|-----|--------|--------|---------|-------------|----------|------|--------------|--------|--|--|
| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
| No. | Identificación | Nombres | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | | |
| Seguros: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 | | |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$5,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 | | |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$5,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 | | |
| 1 | CC 65784427 | CRUZ GLORIA | 73-14 | 30 | \$3,600,000 | \$576,800 | EP500 | 30 | \$3,600,000 | \$450,800 | 0 | | \$0 | \$0 | 14 | 30 | \$3,600,000 | \$18,800 | 0 | \$0 | \$0 | | |
| Total Afiliados(1) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 | | |

Resumen General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| Identificación | dv | Rezon Social | Clase Aportante | Sucursal Prtnclpat | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Ezonerado SERA e ICBF | |
| Cc 65784427 | | CRUZ ALZATE GLORIA HELENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | mze c casa y | IBAGUE-TOLIMA | 2441525 | No | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
| Periodo | | Clave | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2021-11 | 2021-11 | 1218880665 | 9427515534 | 1 | 2021/12/07 | 2021/11/25 | BANCOLOMBIA | 0 | \$1,044,800 |
| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | | VALOR A PAGAR |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | | \$576,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,00A | 7 | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | | \$576,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | | \$18,800 |
| COLPATRIA ARP | 14-4 | 860,802,183 | 9 | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | | \$18,800 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | | \$450,000 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | | \$450,000 |
| TOTAL | | | | 1 | \$1,044,800 | \$0 | \$0 | | \$1,044,800 |

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Nro. de recibo: 9427515534

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9427515534

Identificación del contribuyente: 190.67.149.51

Concepto: CC

Razón Social: 65784427

Fecha y hora de la transacción: Jueves 25 de Noviembre de 2021 09:54:07 AM

Nro. de comprobante: 0000010865

Valor pagado: \$ 1,044,800.00

Cuenta: *****2750

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 419 0000 - Cali 544 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 607 2626 - Pereira 340 8110 - El resto del país 01 800 00 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 036 717 - Estados Unidos 1 800 379 8711, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

El usuario debe tener en cuenta que los datos presentados en este comprobante son los que se ingresaron en el momento de realizar el pago. En caso de recibir alguno, reportarlo de inmediato a través de los canales de atención al cliente.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

PERIODO: DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021

| | | |
|--|---|--|
| Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: | | OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. |
| a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida. | | |
| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO: | | |
| No. Contrato | 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021 | |
| Nombre del Contratista | GLORIA MILENA CRUZ ALZATE | |
| Valor (En letra y numero) | SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000) | |
| Plazo del Contrato | ONCE (11) MESES. | |
| Fecha inicio de actividades | 29-01-2021 | |
| Fecha de Terminación | 28-12-2021 | |
| OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional) | ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación) | CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones). |

| | | |
|--|--|---------------|
| <p>Obligación No. 1.-</p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p> | <p>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licitación pública N°159 cuyo objeto es: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021. - Invitación N°160 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - Invitación N°164 de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN PROTECTORA, AL ENRIQUECIMIENTO FORESTAL Y A LOS SISTEMAS AGROFORESTALES, ESTABLECIDOS EN AÑOS ANTERIORES EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA. - Invitación N°175 de 2021, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibalgov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p> | <p>CUMPLE</p> |
|--|--|---------------|



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

| | | |
|---|---|---------------|
| <p>Obligación No 2.-</p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General para tramites de procesos de contratación. La aprobación del documento se entiende con el visto bueno en el documento.</p> | <p>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL DENOMINADO LOTE "BOQUERON" LUGAR PARA LA FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE BOQUERON EN LA CIUDAD DE IBAGUE. <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y en los correos institucionales contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co especialmente aquellos que todavía no han quedado en firme.</p> | <p>CUMPLE</p> |
|---|---|---------------|

Obligación No 3.-

Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.

Contratos con anticipos pendientes de legalizar:

Contrato 080 del 04 de noviembre de 2010: El 13 de octubre de 2021, se cumplió con el requerimiento realizado mediante oficio No. 110 – 688 23 de agosto de 2021, haciendo entrega a la secretaria general de los siguientes documentos:

1. Oficio 640- 116 del 16 septiembre de 2021 – Solicitud Certificación estado Financiero.
2. Certificación de estado financiero del contrato No. 080 de 2010, emitida por el Profesional Especializado III Gestión Financiero de fecha 05 de octubre de 2021.
3. Informe de Supervisor para el cierre del expediente de fecha 05 de octubre de 2021.
4. Concepto Jurídico emitido por la Dra. Milena Cruz Álzate, asesor Jurídico externo de fecha 11 de octubre de 2021.
5. **Acta de cierre del expediente de fecha 13 de octubre de 2021.**



BRACÚE VIBRA
Sede Administrativa, Carrera 7 No. 1-2823a fase
P.O. Box 201948000 - Fax: 021-919842
Avenida Caracas No. 25, 1a. planta, Edif. 23 Fase 2
Calle 11 No. 8776-8778 (Calle) Bogotá - Colombia
www.bracue.com.co - contacto@bracue.com.co

640- 116
Bogotá, 13 de octubre de 2021

Escritura
JENNY CATALINA SANMIGUEL URUEÑA
Secretaria General de
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Bogotá

Asunto: **Respuesta oficios Nos. 110 - 688 y 110 - 474 del 23 de agosto de 2021**

Por medio de la presente se hace entrega a la secretaria general de los siguientes documentos de conformidad con el requerimiento realizado mediante oficio No. 110 - 688 y 110 - 474 del 23 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Código de Comercio y en el artículo 110 del Código de Procedimiento Civil, así como en el artículo 110 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo tanto se hace entrega a la secretaria general de los siguientes documentos de conformidad con el requerimiento realizado mediante oficio No. 110 - 688 y 110 - 474 del 23 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Código de Comercio y en el artículo 110 del Código de Procedimiento Civil, así como en el artículo 110 del Código de Procedimiento Civil.

1. Oficio 640- 116 del 16 septiembre de 2021 – Solicitud Certificación estado Financiero
2. Certificación de estado financiero del contrato No. 080 de 2010 emitida por el Profesional Especializado III Gestión Financiero de fecha 05 de octubre de 2021
3. Informe de Supervisor para el cierre del expediente de fecha 05 de octubre de 2021
4. Concepto Jurídico emitido por la Dra. Milena Cruz Álzate, asesor Jurídico externo de fecha 11 de octubre de 2021
5. Acta de cierre del expediente de fecha 13 de octubre de 2021

Cordialmente,

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Financiero

MILENA CRUZ ÁLZATE
Asesor Jurídico Externo

Bogotá, D.C.

COMPROMISIÓN RECIBIDA
RECIBIDA POR
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 13 de octubre de 2021
Firma: Jenny Catalina Sanmiguel Urueña

CUMPLE

Contrato 090 del 30 de diciembre de 2013: Hasta el día 13 de octubre de 2021, se pudo tener acceso al expediente contractual, pues él mismo no había sido encontrado por el área encargada.

Una vez recibido el expediente se revisó en su integridad, y mediante oficio del 13 de octubre de 2021 se solicitó a

la la Dirección Administrativa y Financiera certificación sobre el estado financiero del contrato 090 de 2013, con la finalidad de tener un soporte financiero actualizado del mismo, y poder emitir el acta de cierre correspondiente, teniendo en cuenta que en la carpeta no obra estado financiero alguno. A la fecha no se ha recibido respuesta.

De otra parte, teniendo en cuenta que al parecer para la liquidación del citado contrato se inició proceso judicial de controversia contractual, radicado bajo No. 73001-3333-004-2019-00355-00, se elaboró el poder respectivo a nombre de la suscrita abogada, con la finalidad de solicitar el desarchivo del expediente y el acceso al expediente judicial para conocer el auto mediante el cual al parecer se rechazó la demanda por caducidad, ya que en el expediente que reposa en el secretaria general no aparece dicha providencia.

Por lo anterior, el día 20 de octubre de 2021 se realizó solicitud de desarchivo y acceso al expediente digital del proceso radicado bajo No. 73001-3333-004-2019-00355-00, ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, el cual solicitó para dar trámite a dicha solicitud el pago del arancel judicial.

En cumplimiento de lo anterior, el día 22 de octubre de 2021 se remitió al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, copia del comprobante de pago del arancel judicial por valor de 14.900 pesos.

El día 12 de noviembre de 2021, se recibe por parte del Profesional Especializado del Grupo Financiero, certificación sobre el estado financiero del contrato 090 de 2013.

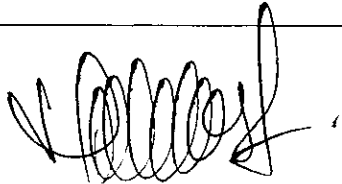
Igualmente se recibió por parte del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, copia del auto de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.


No obstante lo anterior, por instrucciones de la Secretaria General se suspendió el trámite de cierre del expediente contractual, teniendo en cuenta la posibilidad de pago del anticipo pendiente por parte del contratista.

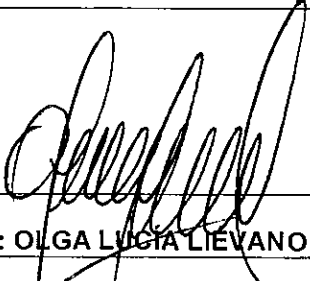
| | | |
|--|---|------------------------------|
| <p>Obligación No 4.-</p> <p>Elaborar todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. Cada uno de los documentos realizados deben adelantados conforme a los formatos del Sistema Integrado de Gestión.</p> | <p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación y resoluciones de adjudicación o desierta de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 5.-</p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p> | <p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados a los correos contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p> | <p>Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Gerencia General, Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos, Almacén, la Dirección operativa y Dirección de Planeación.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 7.-</p> <p>Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos de cada uno de los asuntos indicados por la secretaria general y gerente.</p> | <p>No aplica para éste periodo.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|------------------------------|
| <p>Obligación No 8.-</p> <p>Hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.</p> | <p>Hice parte de los siguientes comités de evaluación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licitación pública N°159 cuyo objeto es: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021. - Invitación N°160 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - Invitación N°164 de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN PROTECTORA, AL ENRIQUECIMIENTO FORESTAL Y A LOS SISTEMAS AGROFORESTALES, ESTABLECIDOS EN AÑOS ANTERIORES EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA. - Invitación N°175 de 2021, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 9.-</p> <p>Dar respuesta a derechos de petición que sean asignados u otros asuntos relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p> | <p>No aplica para éste periodo.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|---------------|
| <p>Obligación No 10.-</p> <p>Asistir a comités o mesas de trabajo en la que sea invitada o designada para brindar apoyo jurídico.</p> | <p>Asisti a los comités relacionados con los avances de la Gestión Contractual, citados tanto por la Gerencia como por la Secretaria General.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 11.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> | <p>Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 12.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p> | <p>Se presenta el presente informe.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|---------------|
| <p>Obligación No 13.-</p> <p>Apoyar el proceso de implementación del manual de contratación Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, a través de la elaboración o estructuración de manuales, procesos, procedimientos o registros del Sistema Integrado de Gestión.</p> | <p>- NO aplica para este periodo.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación No 14.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p> | <p>NO aplica para este periodo.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p> | | |
| <p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p> |  GLORIA MILENA CRUZ ALZATE | |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-064 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 10 de 10 |

| | | | |
|-----------------|--------------------------------------|---|--|
| SUPERVISOR IBAL | Vo Bo |  | |
| | NOMBRE: OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ | | |
| | CARGO: SECRETARÍA GENERAL | | |

Revisó. - Alexandra Bustamante Urueta – Conforme base de datos de procesos contractuales.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 29/11/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial 10 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE NIT: C.C. 65.784.427
 FECHA DE INICIO: 29/01/2021 FECHA DE TERMINACION: 28/12/2021
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

| | | |
|-------------------|---|---|
| CLASE DE CONTRATO | 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | X |
| | 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION | |
| | 3. ARRENDAMIENTO | |
| | 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA | |
| | 5. SERVICIO | |
| | 6. SEGUROS | |
| | 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS | |
| | 8. OBRA PÚBLICA | |

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

| CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD | PUNTAJE | CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PUNTAJE |
|---|---------|--|---------|
| OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO | 4 | PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE | 4 |
| TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS | 4 | ATENCION DE REQUERIMIENTOS | 4 |
| CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES | 4 | PAGO OPORTUND DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 5 |
| TOTAL PROMEDIO | 4 | ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA | 5 |
| | | CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | 4 |
| | | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | 4 |
| CRITERIOS DE CALIDAD | PUNTAJE | TDTAL PROMEDIO | 4.3 |
| CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 4 | | |
| TOTAL PROMEDIO | 4 | EVALUACION TOTAL | 4.1 |

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



CUENTA DE COBRO

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP
OFICIAL
NIT. 800.089.809-6**

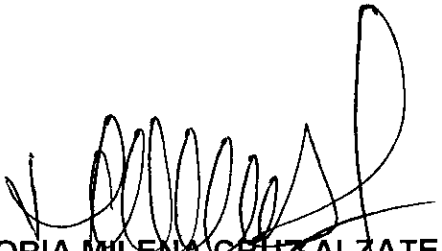
DEBE A:

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000.)

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, diciembre de 2021.



**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué**